

**REQUERIMIENTO (MENORES A 8UIT)  
TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INSTALACIÓN E INSPECCIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN DE CLIENTES EN  
10 KV**

<b>Área Usuaria o área técnica estratégica</b>	Departamento Sistemas de Medición
<b>Objetivo / Meta del POI vinculado</b>	OEI8: Mejorar la efectividad de los procesos de la Empresa / Optimizar la gestión de los clientes y los contratos
<b>Requerimiento incluido en CMN</b>	SI

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Cumplir con el monitoreo efectivo de los consumos de electricidad y estándares de calidad del sistema eléctrico interconectado con el cliente libre conforme lo estipulado en la NTCSE, así como cumplir con las obligaciones contractuales establecidas con el nuevo cliente.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar una persona jurídica o natural que realice el servicio de instalación de un (01) sistema de medición de energía para el nuevo punto de suministro del cliente Michell y Cía S.A. y la inspección de dos (02) sistemas de medición de clientes en 10kV, contribuyendo así a la mejora del sistema de medición.

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Instalación e Inspección de Sistemas de Medición de Clientes en 10 KV.

**IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**4.1 Descripción del servicio a contratar**

EGASA ha suscrito una adenda al contrato de suministro de electricidad con el cliente libre Michell y Cía. S.A. que considera un nuevo punto de entrega al cliente que requiere medición de energía el cual debe ser implementado.

EGASA ha recibido solicitudes de inspección de los sistemas de medición en dos puntos de entrega a clientes en 10kV amparadas en las cláusulas del contrato de suministro respectivo que deben ser atendidas.

En el cuadro siguiente se detalla el servicio requerido:

Ítem	Descripción del servicio
1	Montaje, instalación, conexionado y pruebas del sistema de medición de energía
2	Inspección y afinamiento del sistema de medición de energía

El presente servicio se realizará en puntos de suministro con un nivel de tensión de 10kV, dentro de la red de distribución de energía de SEAL. En cada punto de suministro el sistema de medición de energía se compone de tres elementos: (i) el medidor electrónico de energía, (ii) los transformadores reductores para medición de corriente y de tensión, (iii) los mecanismos de telemetría asociados.

Los transformadores de medición se encuentran contenidos en un equipo transformix de propiedad de cada cliente.

El registro del consumo de energía y potencia en el punto de medición se realiza mediante medidor electrónico de energía de tecnología ION de propiedad de EGASA, que será suministrado por EGASA al Contratista para su instalación (caso ítem 1), o que ya se encuentra instalado en los puntos a inspeccionar y afinar (caso ítem 2).

El mecanismo de telemetría asociado es un enrutador celular de propiedad de EGASA que será suministrado por EGASA al Contratista para su instalación (caso ítem 1), o que ya se encuentra instalado (caso ítem 2).

Las características y cualquier otro aspecto técnico necesario para la implementación del requerimiento deberán ser coordinados con el jefe del Departamento Sistemas de Medición de EGASA.

## 4.2 Actividades

### **Ítem 1: Montaje, instalación, conexión y pruebas del sistema de medición de energía**

Para el montaje, instalación, conexión y pruebas del sistema de medición de energía en el nuevo punto de suministro al cliente libre Mitchell y Cía S.A. el contratista llevará a cabo las siguientes actividades:

- Inspección inicial del punto de medición. Considera la identificación del lugar idóneo para la ubicación del medidor de energía (incluido murete de concreto), identificación de características del transformix, determinación de longitud del cableado de señales de corriente y tensión, y otros aspectos relevantes.
- En caso exista medición de energía de terceros (empresa distribuidora de energía), considerar el conexión de la medición de energía en serie con la ya existente.
- Planificar los trabajos a realizar, incluyendo la determinación de la fecha y hora de corte de energía para el conexión de los equipos. Dicha fecha y hora deberá ser coordinada en conjunto por el contratista, el cliente de EGASA, y la empresa distribuidora de energía (SEAL). El contratista abonará a la empresa distribuidora de energía los cargos correspondientes por desconexión, reconexión y trabajos conexos (de corresponder).
- Construir el murete de concreto para alojar al gabinete contenedor del medidor de energía.

- Fabricar el gabinete contenedor del medidor de energía y montarlo en el murete de concreto.
- Diseñar y fabricar la placa de montaje para el medidor de energía que se montará dentro del gabinete contenedor.
- Realizar el cableado de señales de corriente y tensión desde la placa de montaje hasta el transformix. Incluye la instalación y montaje de una canaleta protectora del cable resistente a la intemperie a lo largo del poste en el que está montado el transformix.
- Realizar el corte de energía del punto de suministro para conexionar las señales de tensión y corriente desde el transformix hasta el medidor de energía (de pre-existir otro sistema de medición hacer el conexionado del nuevo con éste).
- Instalar y configurar el medidor electrónico de energía en la placa de montaje.
- Realizar la reconexión de energía en el punto de suministro.
- Comprobar el correcto funcionamiento del medidor y la completitud y calidad de las señales de medida de tensión y corriente. Incluye revisar diagramas fasoriales de corriente y tensión, cálculos de potencia activa, potencia reactiva, potencia aparente y factor de potencia.
- Realizar el montaje de los accesorios de telemetría.
- Elaborar el informe detallado de los trabajos ejecutados acompañado de evidencia fotográfica.

El medidor electrónico de energía que EGASA proporcionará al contratista para ser usado en las actividades descritas se trata de un medidor marca Schneider Electric, modelo ION 8650, de forma cilíndrica y que se conecta a una base A en la placa de montaje. Seguidamente se especifican las características esperadas del gabinete y placa de montaje, así como la situación final esperada del punto de medición:

Característica	Descripción
Generalidades	Armario metálico con laterales fabricados de una pieza plegada. La pieza trasera se une a los laterales formando una zona estanca protegida
Dimensiones	Alto: Entre 400 y 600mm. Ancho: Entre 300 y 400mm. Profundidad: Entre 30 y 60mm.
Materiales y acabado	La estructura del gabinete debe estar construida totalmente en plancha de acero IP66 NEMA 4 (Espesor mínimo de 1.8 mm). Las puertas frontales, techo y base serán de 1mm de espesor. Terminación en pintura electrostática (electro posición catódica) en polvo poliéster epóxica de máxima adherencia, alta resistencia mecánica y química, tratamiento anticorrosivo de fosfatizado.

Característica	Descripción
Puerta frontal	Puerta frontal compuesta por marco metálico de una sola pieza apertura de la puerta superior a 120 ° Puerta frontal totalmente desmontable.
Estructura interna de montaje	Placa de montaje metálica, con canaletas ranuradas LEGRAND. Considerar espacio suficiente a los costados laterales para la instalación de equipos de transmisión inalámbrica de datos. Considerar espacio suficiente para la instalación eventual de equipos de medición de calidad de energía, proporcionando tomas y conexiones de fácil acceso y disponibilidad. Riel DIN en la parte inferior sobre el que se montarán las borneras.
Alimentación y otras características eléctricas	Cables libres de halógeno, con terminales, y debidamente etiquetados. Sistema de protección termo magnética para las entradas de tensión y fuente de alimentación eléctrica. Contar con seis (06) borneras de corriente cortocircuitables (seccionables para conexión de plug o banana). Contar con cuatro (04) borneras de tensión portafusibles (incluyendo fusibles). Contar con dos (02) tomas ENTRELEC para la conexión de los equipos de calidad de energía (01 para tensión y 01 para corriente). Incluir 01 regleta de energía con tomacorrientes con línea a tierra (mínimo dos: uno de 110V y otro de 220V). Llave termomagnética bipolar de 220V y 20A, que encienda los tomacorrientes, montada en la -parte inferior del tablero. Barra de cobre interior, montada en la parte posterior e inferior de los gabinetes con 6 agujeros (mínimo) y 2 de fijación al gabinete, para la conexión de puesta a tierra. Esta barra poseerá orificios apropiados para permitir fijar el conductor proveniente del sistema de puesta a tierra.
Entrada/Salida de cables y cableado	La entrada o salida del cableado de señales, alimentación eléctrica, y otros, se hará por la parte posterior inferior de la placa de montaje, debiendo emplear para tal fin ductería flexible (tuboflex) u otro mecanismo que mantenga ordenado el cableado. Para el cableado interno de señales de corriente se usará cable unipolar TW 12 AWG. Para el cableado interno de señales de tensión se usará cable unipolar TW 14 AWG. Para conexionado exterior se suministrará cable vulcanizado NTL de 4 x 14 AWG (mínimo 33 m).
Otros	Incluye la ferretería para el anclaje en pared. Así mismo, el juego de tornillos de fijación de equipos a los montantes verticales. Incluye tubería PVC para protección de señales de medida desde la caja portamedidor hasta el transformix (mínimo 5 m) y accesorios de montaje (de ser necesario) Canaletas, terminales, etiquetado de cables y otros de la placa de montaje

**Tabla 1. Características de tablero y placa de montaje**

Característica	Descripción
Generalidades	El sistema de medición de energía comprende: (i) el medidor electrónico de energía, (ii) la placa de montaje que alberga al medidor, (iii) el conexionado de señales eléctricas desde los transformadores de medida hacia el medidor, (iv) el conexionado de alimentación auxiliar para el medidor de energía, (v) el montaje y conexionado de los equipos de teled medida y (vi) el murete de concreto que alberga al tablero de medición.
Murete de concreto	El contratista considerará, como parte del suministro, la construcción de un murete de concreto (con su cimentación respectiva, de ser el caso) contiguo al poste o pared del cliente desde donde se toman las señales de los transformadores de medida. El murete deberá tener las dimensiones necesarias para albergar un tablero de 60x40x30cm garantizando el acceso ergonómico al mismo y su protección contra vandalismo o robo.
Montaje de tablero en murete	El contratista realizará el montaje del tablero de medición en el murete de concreto, debiendo asegurarlo con cemento y pernos de fijación. Así mismo, implementará la ductería necesaria para el ingreso y salida de señales de medida de corriente del tablero, la alimentación auxiliar para el medidor y cableado de teled medida. Para evitar daños por ingreso de lluvia o polvo, la ductería deberá ingresar al tablero por la parte inferior, o bien por los costados, con inclinación de seguridad.
Conexionado de señales de medida	El contratista realizará el cableado de señales de corriente y tensión en sus tres fases (y neutro de ser el caso) desde los transformadores de medida (usualmente un transformador ubicado en lo alto del poste de acometida), hasta el medidor de energía. De existir equipos de medición de terceros (el distribuidor de energía, u otros) el contratista se asegurará que su medición no se vea afectada.  El contratista suministrará el cable de control vulcanizado requerido para dicho conexionado, así como la ductería y accesorios necesarios (de corresponder). El diámetro de los cables de señales de corriente será de 12AWG ó superior y el de señales de tensión será 14AWG ó superior.
Conexionado de alimentación auxiliar	El contratista realizará el cableado de la alimentación auxiliar para el medidor de energía, que deberá provenir de los bancos de baterías del cliente (100 VDC), o bien, de las propias señales de medida (100 VAC). Dado que la alimentación auxiliar también deberá alimentar una regleta de 220 VAC existente en el tablero, el contratista suministrará un transformador de 110/220 VAC, o dependiendo del caso un adaptador de 100 VDC a 220 VAC para dicho fin.
Montaje y conexionado de equipos de teled medida	El contratista realizará el montaje y conexionado de los equipos de teled medida que EGASA le suministre (módem-router celular), y switch de datos (de corresponder). El conexionado comprende el cableado de alimentación para dichos equipos, el cableado de comunicación (ethernet), y el cableado y montaje de la(s) antena(s) de comunicación, que debe(n) mantenerse protegida(s) y a la vez ser funcional(es).
Montaje y conexionado	El contratista realizará el montaje y puesta en servicio del sistema de medición de energía en la fecha coordinada por EGASA con el cliente y el distribuidor de energía. Los detalles técnicos específicos, los coordinará

Característica	Descripción
del medidor de energía	directamente con los técnicos del cliente y/o el distribuidor de energía. El contratista deberá considerar también las visitas e inspecciones técnicas necesarias previas a la puesta en servicio propiamente dicha. Culminada la puesta en servicio verificará el correcto funcionamiento.
Seguridad	El tablero de medición deberá quedar asegurado contra vandalismo o robo mediante candado de seguridad (con protección para lluvia e intemperie). De ser necesaria, se incluirá señalética de seguridad (riesgo eléctrico, etc.).
Otros	Incluye la ferretería para el anclaje del tablero. Así mismo, el juego de tornillos de fijación de equipos a los montantes verticales. Incluye tubería PVC para protección de señales de medida desde la caja portamedidor hasta el trafomix (mínimo 5 m) y accesorios de montaje. Incluye borneras de prueba (tensión y corriente) adicionales para colocarse en la frontera con otros equipos de medición del circuito.

**Tabla 2. Características finales esperadas en el punto de suministro**

## **Ítem 2: Inspección y afinamiento del sistema de medición de energía**

Para las inspecciones y afinamiento del sistema de medición de energía el contratista llevará a cabo las siguientes actividades en cada uno de los puntos de entrega considerados:

- Inspección inicial del punto de medición. Recopilación de información de configuración y conexionado del medidor de energía, identificación de características del transformix y del cableado de señales de corriente y tensión hacia el medidor, y otros aspectos relevantes.
- En caso exista medición de energía de terceros (empresa distribuidora de energía), inspeccionar el conexionado de la medición de energía de dicho equipo con el medidor de energía de EGASA.
- Planificar los trabajos a realizar, incluyendo la determinación de la fecha y hora de corte de energía para revisión exhaustiva del conexionado de los equipos. Dicha fecha y hora deberá ser coordinada en conjunto por el contratista, el cliente de EGASA, y la empresa distribuidora de energía (SEAL). El contratista abonará a la empresa distribuidora de energía los cargos correspondientes por desconexión, reconexión y trabajos conexos (de corresponder).
- Comprobar con instrumentos (fascímetro, amperímetro, voltímetro, analizador de redes, etc.) la configuración actual del sistema de medición de energía según el tipo de conexionado existente (delta abierto o estrella).
- Analizar los diagramas fasoriales de corriente y tensión, los desfases de ángulo, las potencias activa, reactiva y aparente, el factor de potencia y

las integraciones de energía activa y reactiva registradas en los equipos involucrados. De encontrarse inconsistencias (fases en secuencia incorrecta, etc.) proponer alternativas de remediación.

- Realizar el corte de energía del punto de suministro para inspeccionar el conexionado de las señales de tensión y corriente desde el transformix hasta el medidor de energía, incluyendo los sistemas de medición de energía de terceros.
- Realizar el diagrama de conexionado encontrado. Efectuar las normalizaciones que correspondan. Elaborar el nuevo diagrama de conexionado.
- Realizar la reconexión de energía en el punto de suministro.
- Comprobar el correcto funcionamiento del medidor y la completitud y calidad de las señales de medida de tensión y corriente. Incluye revisar diagramas fasoriales de corriente y tensión, cálculos de potencia activa, potencia reactiva, potencia aparente y factor de potencia.
- Identificar diferencias entre la situación normalizada y la situación anterior. Analizar el impacto en la medición de energía y proponer alternativas de reconstrucción de registros de medición con esta información.
- Elaborar el informe detallado de los trabajos ejecutados acompañado de evidencia fotográfica.

### 4.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 4.3.1 Lugar

El servicio de Mantenimiento y Verificación Integral del Sistema de Medición de Energía Eléctrica de EGASA se ejecutará en las siguientes locaciones:

#	Actividad	Locación	Distrito, Provincia, Departamento
1	Montaje, instalación, conexionado y pruebas del sistema de medición de energía	Prolongación Manzanitos 319	Arequipa, Arequipa, Arequipa
2	Inspección y afinamiento del sistema de medición de energía	Sector Irrigación Zamácola s/n sector G	Cerro Colorado, Arequipa, Arequipa
		Francisco Velasco Astete 126, Parque Industrial	Arequipa, Arequipa, Arequipa

#### 4.3.2 Plazo

El plazo de ejecución del presente servicio es de treinta (30) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de

notificación del pedido de compra.

## **V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

### **5.1 Equipamiento**

#### **A. Otro equipamiento**

Para la ejecución del servicio el contratista contará con instrumentos de verificación tales como multímetro, amperímetro, fasímetro o bien instrumentos multifunción (analizadores de redes, medidor patrón de energía).

Así mismo, el contratista proporcionará los materiales conexos a las actividades consideradas en el servicio (cables de señales, placa de montaje, murete, etc. acorde a lo indicado en las tablas 1 y 2).

### **5.2 Personal**

#### **A. Otro personal – Como mínimo un (01) técnico**

##### **i. Actividades**

Deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Montaje, instalación, conexión y pruebas del sistema de medición de energía
- Inspección y afinamiento del sistema de medición de energía

##### **ii. Perfil**

- Técnico electricista y/o electrotécnico y/o electrónico.
- Como mínimo contar con un (1) servicio en instalación y/o verificación y/o contraste y/o montaje de sistemas de medición de energía eléctrica

El contratista deberá presentar los documentos solicitados del personal técnico al inicio del servicio lo que se acreditará con la copia de título técnico, y en cuanto a la experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## **VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **6.1 Otras obligaciones**

#### **6.1.1 Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.



*Generando Energía con Responsabilidad Social*

La presente contratación es a todo costo. Incluye los materiales, herramientas, equipos y personal, así como los costos asociados a ellos, tales como transporte de materiales, herramientas y personal, implementos de seguridad, equipos de protección personal (EPP), seguros del personal, entre otros.

Proporcionará los nombres de los responsables de la gestión técnica y administrativa de la contratación, así como los teléfonos de contacto.

Deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de EGASA vigente y la normativa de seguridad que los clientes libres de EGASA requieran para los trabajos en sus instalaciones.

Para la instalación y montaje el contratista deberá trabajar en coordinación con el personal del Departamento de Sistemas de Medición de EGASA, quienes supervisarán la correcta realización del servicio.

### **6.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

EGASA proveerá el medidor electrónico de energía multifunción que se instalará, así como los equipos de telemetría conexos.

EGASA apoyará las gestiones que se tengan que realizar con la empresa de distribución de energía y los clientes libres.

EGASA designará a un supervisor para el seguimiento y coordinación.

## **6.2 Confidencialidad**

EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.- EGASA, o que hubiese sido generada como parte del servicio. El incumplimiento de esta obligación será causal de resolución del contrato respectivo, y de ser el caso, Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A - EGASA, se reserva el derecho de interponer las acciones legales que correspondan, en caso de que el locador incumpla esta condición, aún después de ejecutado el servicio.

## **6.3 Conformidad de la prestación**

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el Departamento Sistemas de Medición de EGASA en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

## **6.4 Forma de pago**

EGASA efectuará el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibido el informe final, previa aprobación mediante un informe y/o acta de conformidad emitido por el área usuaria y presentación por mesa de partes (presencial o digital) del expediente de pago, este último estará formado por:

- Comprobante de pago y su archivo XML.
- Pedido de Compra emitido por EGASA.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria
- Informe y/o acta de Conformidad Emitido por el área usuaria.
- Informe final

## 6.5 Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

## 6.6 Penalidades

### 6.6.1 Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

## 6.7 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

No aplica para EGASA.

De existir requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente por parte de los clientes libres de EGASA donde se desarrollará el servicio, el contratista deberá asegurarse de cumplirlos para obtener los permisos de trabajo respectivos.

## 6.8 Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a

<sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

## 6.9 Solución de controversias.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo con las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

#### **6.10 Resolución de contrato.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

#### **6.11 Gestión de riesgos.**

No aplica.

#### **6.12 Otros aspectos**

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha 18 / set / 2025.

## **VII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **7.1 Experiencia del postor en la especialidad**

#### Requisitos

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10,000.00 (DIEZ MIL y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto del presente requerimiento.

Se consideran servicios similares a los siguientes INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA y/o VERIFICACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA y/o CONTRASTE DE MEDIDORES DE ENERGÍA y/o MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE MEDICIÓN DE ENERGÍA y/o INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN y/o REUBICACIÓN DE SISTEMAS DE MEDICIÓN.

#### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.